ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO: ""CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA EL FOTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MOMPOX, TURBACO, ARJONA, EL CARMEN, MAGANGUE Y SAN JUAN NEPOMUCENO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"".

1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Para la ejecución del contrato, se deberán realizar de las siguientes actividades:

I. Prestar el servicio e instalación de los bienes suministrados con la calidad oportuna requerida.
II. Prestar el servicio e instalación de los bienes suministrados con eficiencia, calidad y en los términos y condiciones estipuladas
III. suministrar la logística de transporte de su personal y equipo a cargo.
IV. Responder por la calidad de los servicios suministrados.
V. Disponer de la logística y el personal necesario para la prestación de un servicio óptimo y oportuno.
VI. . Brindar a la Gobernación de Bolívar la garantía de un servicio calificado, confiable y responsable.
VII. Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización tales como pólizas, impuestos, etc.
VIII. Prestar los servicios logísticos descritos en el anexo técnico y demás documentos del proceso de selección necesarios para desarrollo de las actividades necesaria para llevar a cabo la ejecución del contrato.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación, se relacionan las condiciones técnicas generales y específicas para cumplir con el objeto del contrato, las que se constituyen en requisitos mínimos de orden técnico que debe ofertar cada proponente al momento de la presentación de su propuesta:

	DESCRIPCION			CANTIDAD DE SISTEMAS DE ALARMAS
Alarma	suministro e instalación a todo costo de los siguientes componentes para la puesta en marcha de los SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS de conformidad como se describen a continuación: Sistema de alarma híbrido: 4 zonas integradas y 16 zonas cableadas/inalámbricas ampliables, 2 salidas integradas y 18 salidas cableadas/inalámbricas ampliables, Comunicación de doble vía de eventos de alarma y otras señales a través de LAN, PSTN, Wi-Fi, GPRS y 3G/4G utilizando un canal principal y de respaldo con prioridad configurable, Verificación de video integrada de 2 canales, compatible con grabación de video (pre alarma de 5 segundos + alarma posterior de 2 segundos, o alarma previa de 2 segundos + alarma posterior de 5 segundos) para la verificación de la alarma que recibe el correo electrónico o el cliente móvil, Admite 8 llaveros, 9 teclados, 1 sirena cableada y 2 sirenas inalámbricas, Admite armado/desarmado mediante teclado, llavero, cliente móvil, Software de integración, SMS y etiqueta, Empuja la notificación de alarma a través de mensajes y software de integración automatizado, Videoclips de alarma a través de correos electrónicos y APP, Admite protocolo ISAPI, Ehome 5.0 y DC09, Sube eventos de alarma al centro o plataforma receptora de alarmas, Carcasa de plástico, admite batería de litio.	UNI	1	22
Alarma	Sirena de 12 Voltios con Luz Stroboscopica	UNI	1	
Alarma	Kit para instalacion y configuracion de botones inalambricos en panel de alarma, se incluyen 2 botones inalambricos	UNI	1	

Alarma	Fuente de alimentacion alarma 16Voltios 40 Amperios	UNI	1
Alarma	Relevador de 110v para sirenas audibles de 110voltios	UNI	1
Alarma	3/4G modulo para panel de alarma hibrido, FDD-LTE B1/B3/B7/B8/B20, Dual-Band UMTS/HSDPA/HSPA+ B1/B8, GSM/GPRS/EDGE 900/1800 MHz	UNI	1
Alarma	Sirena 110v para instalacion en panel de alarma hibrido	UNI	2
Alarma	SIM Card precargada con minutos,Internet, Mensajes, para instalar en sistema de alarma, por 6 meses	UNI	1
Alarma	Cable electrico uso esterior 2 x 16 para instalacion de sirenas de 110v	MTL	300
Alarma	Gabinete para equipos 60x60x30, pintura electrostatica	UNI	1
Alarma	Cable Electrico 3x12 encauchado 100 % cobre certificado	MTL	100
Alarma	Accesorios para fijacion de gabinete a poste de concreto, herrajes, vinchas, cintas bandi, etc	GBL	1
Alarma	Bateria de 12 V 9 Amperios	UNI	1
Alarma	USP Interactiva de 750 w	UNI	1
Alarma	Accesorios para instalacion electrica, tomas, enchufes, terminales, riel, cuñas termoelectricas	GBL	1
CCTV	DVR 4CH 8MPX LITE, REF. iDS-7204HUHI-M1/S(C)/4A+4/1ALM ENTRADAS DE ALARMA + 1, AUDIO / 1 SALIDA DE ALARMA, SOPORTA ANALISIS Y DETECCION FACIAL BASADO EN APRENDIZAJE PROFUNDO, H.265 PRO+/H.265 PRO/H.265, HDTVI/AHD/CVI/CVBS/IP, MAX, 8/16 CAMARAS IP.	UNI	1
CCTV	CAMARA BALA COLORVU 4K 8 MPX(3840x2160) POC, IMAGEN A COLOR 24/7, LENTE2.8MM, WDR 130DB, BLC, HLC, Global, HLS, LUZ SUPLEMENTARIA HASTA 40MTS,METALICA IP67	UNI	4
CCTV	DISCO DURO 2TB WESTERN DIGITAL PURPLE 3.5	UNI	1
CCTV	Video Ballun HD	UNI	2
CCTV	Adapatador de energia de 12 Voltios 2 Amp	UNI	4
CCTV	Cable UTP categoria 6 uso exterior caja x 305 metros	UNI	1
CCTV	Monitor LED de 21" con soporte de fijacion a Pared	UNI	1
CCTV	Gabinetes para equipos 40 x 60 x 60	UNI	1
CCTV	Accesorios para conexión de camaras, soportes, anclajes, herrajes, cajas de paso, tensores, cinta Bandi.	GBL	1
CCTV	Accesorios para instalacion electrica, tomas, enchufes, terminales, riel, cuñas termoelectricas, Multi toma electrica	GBL	1
CCTV	USP Interactiva de 750 w	UNI	1

1.3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación según el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC, es la siguiente:

Clasificación UNSPSC	Descripción
32151801	Interruptor de carga iec
39131709	Cableado eléctrico o conductos de cables
39131710	Cables aéreos
43191507	Teléfonos para propósitos especiales
46171602	Alarmas de seguridad
46171604	Sistemas de alarma
46171606	Sirenas
72151704	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad
80111604	Necesidades de dotación de personal técnico temporal
80101600	Gerencia de proyectos
81101702	Diseño de circuitos electrónicos
92121701	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas
93141600	Población

1.4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución del contrato

1.5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: 1) Un primer desembolso, que se reputará como anticipo para efectos de la garantía que debe constituir el contratista, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total establecido del contrato para el impulso de las actividades que constituyen el alcance del contrato, el cual se realizará dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única que deberá constituir el contratista; 2) El saldo del contrato; es decir, el restante cincuenta por ciento

(50%) será desembolsado por el departamento una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos inicialmente entregados y reputados como anticipo, previa aporte de la facturas correspondientes, para lo cual deberá contar con la certificación de recibido a satisfacción presentación de informe y aprobación del mismo por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias. El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

En la preparación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta las condiciones de pago que aquí se establecen. Con la firma de la propuesta se entiende que acepta éstas condiciones de pago. El pago se perfeccionará previos trámites administrativos del Departamento de Bolívar y aceptación de la cuenta.

El contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo a la liquidación de la TESORERÍA DEPARTAMENTAL y las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo a lo señalado en el Contrato.

El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

OTROS MARCO TRIBUTARIO NACIONAL APLICABLES

- **IVA:** En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el oferente no discrimine el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR lo considerará incluido en el valor de la oferta, CUANDO EL PRODUCTO O BIEN NO ESTE EXCLUIDO.

- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones a este contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de_____